DECRETO 2553 DE 1990

(octubre 26)

por el cual se suprimen unos cargos, un consulado y se asigna una jurisdicción.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. A partir del 1. de noviembre de 1990, suprímense en el Consulado General de Colombia en Génova-Italia, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de dos mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con 47/100 (US\$ 2.864.47), actualmente vacante.

Un (1) Canciller (local) 13 PA, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US\$ 1816.761), actualmente ocupado por el señor Ennio Califano.

Artículo 2. A partir del 1. de noviembre de 1990, suprímese el Consulado General de Colombia en Génova-Italia.

Artículo 3. A partir del 1. de noviembre de 1990, asígnasele las jurisdicciones de Génova y la Provincia de Liguria al Consulado General de Colombia en Milán-Italia.

Artículo 4. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de octubre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Fernando Jaramillo Correa. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Rudolf Hommes Rodríguez.